

ANEXO VI (Sobre nº 1)

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Órgano de Contratación: Consejo de Administración de Información Municipal Melilla, S.A.U., en anagrama "INMUSA".

PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE CONTINUIDAD Y EQUIPAMIENTO PARA ESTUDIO DE TELEVISION EN ALTA DEFINICIÓN DE INFORMACIÓN MUNICIPAL MELILLA, S.A. EN ANAGRAMA "INMUSA". REF. 007/2018

D./Da: _____ con D.N.I. Nº _____
, en nombre propio o, en su caso, en representación como (señalad facultades de representación: por ejemplo, administrador/a único, apoderado/da) de la persona físico/jurídica:
con N.I.F/CIF: _____, y con domicilio en _____
(calle/plaza/etc.): _____, nº: _____, Población: _____,
Provincia: _____ y _____
código postal: _____ Correo electrónico (a efectos de notificaciones): _____

DECLARO que la misma según lo establecido en el artículo 2 del Decreto 279/2004, de 17 de diciembre, del Consell de la Generalitat, por el que se regulan medidas en los procedimientos de contratación administrativa y de concesión de subvenciones para el fomento del empleo de las personas con discapacidad (SEÑALE LO QUE PROCEDA):

El número global de trabajadores de plantilla asciende a ... y el número particular de trabajadores con discapacidad en la misma asciende a ...

- Cumple obligación citada

Cumple con la obligación de tener empleados a trabajadores discapacitados en un 2 por 100, al menos de la plantilla de la empresa, al alcanzar un número de 50 o más trabajadores y estar sujeta a tal obligación, de acuerdo con el artículo 42.1 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 3 diciembre, Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.



Información Municipal Melilla, S. A
ADMINISTRACIÓN. Calle General Macías nº 11, 1º Izqda. 52001. MELILLA
Tlf.: 952 684800
e-mail:administracion@inmusa.es web: www.inmusa.es

- Está exenta de la obligación citada

Está exenta de la obligación de tener empleados a trabajadores discapacitados en un 2 por 100, al menos de la plantilla de la empresa, al no alcanzar la empresa un número de 50 ó más trabajadores.

- Cumple las medidas alternativas

Cumple con las medidas alternativas, al estar exenta de la obligación de tener empleados a trabajadores discapacitados en un 2 por 100, al menos de la plantilla de la empresa, puesto que, aunque alcanza la empresa un número de 50 ó más trabajadores, no está sujeta a tal obligación, de acuerdo con el artículo 42.1 del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

Lugar, Fecha, y Firma.

(En caso de UTE, deberá presentarse debidamente suscrito un Anexo por empresa)



Información Municipal Melilla, S. A
ADMINISTRACIÓN. Calle General Macías nº 11, 1º Izqda. 52001. MELILLA
Tif.: 952 684800
e-mail: administracion@inmusa.es web: www.inmusa.es